



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 7122**

*"Por la cual se reajusta una prima técnica"*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que al Señor **LUCAS ALVAREZ MENDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237; Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 3528 del 25 de septiembre de 2008, emanada de esta Dirección y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 18.55%, sobre la asignación básica mensual, a partir del 15 de septiembre de 2008.

Que mediante Resolución No. 1567 del 18 de marzo de 2009 emanada de este Despacho se le reajustó la Prima Técnica por concepto de experiencia profesional para un total de 20.15% sobre la asignación básica mensual, a partir del 16 de marzo de 2009.

Que mediante Resolución No. 6212 del 15 de Septiembre de 2009 emanada de este Despacho se le reajustó la Prima Técnica por concepto de experiencia profesional para un total de 21.74% sobre la asignación básica mensual, a partir del 16 de Septiembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 7838 del 06 de Noviembre de 2009 emanada de este Despacho se le reajustó la Prima Técnica por concepto de experiencia profesional para un total de 22.18% sobre la asignación básica mensual, a partir del 5 de noviembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 3852 del 05 de Mayo de 2010 emanada de este Despacho se le reajustó la Prima Técnica por concepto de experiencia profesional para un total de 23.77% sobre la asignación básica mensual, a partir del 5 de mayo de 2010.

Que mediante Resolución No. 5718 del 12 de julio de 2010 emanada de este Despacho se le reajustó la Prima Técnica por concepto de capacitación para un total de 25.27% sobre la asignación básica mensual, a partir del 9 de julio de 2010.

Que mediante memorando 2010IE31615 del 5 de noviembre de 2010, el mencionado funcionario solicita el reajuste de la Prima Técnica por concepto de Experiencia Profesional.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Continuación de la Resolución No. 7122

*"Por la cual se reajusta una prima técnica"*

Que el Decreto 471 de 1.990 unificó la reglamentación de la Prima Técnica en las dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá.

Que el Artículo 2º del Decreto 320 de 1.995 estableció los factores y porcentajes liquidados sobre el sueldo básico mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel profesional, así:

- a) Un 11.50% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.
- b) Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.50%, o hasta un 12.50% por especialización o postgrado no inferior a un año o título universitario adicional de nivel profesional o de licenciatura.
- c) Un 3.20% por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o co-investigador acreditada por el titular, hasta completar el 16%.

Que el Artículo 11º del Decreto 471 de 1.990 señala que: *"El reajuste de la Prima Técnica por concepto de capacitación o de experiencia, se liquidará a partir de la fecha en que se presente la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los respectivos requisitos"*.

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 1.63% sobre la asignación básica mensual, para un total de 26.90%, discriminados así: 11.50% por Título Profesional, 5.41% por Capacitación y 9.99% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica al Señor **LUCAS ALVAREZ MENDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237; Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría para un total de 26.90% a partir del 5 de noviembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7 1 2 2**

*"Por la cual se reajusta una prima técnica"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 NOV 2010

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.  
Revisó: Luceño Prieto

